

PROGRAMA DE PROMOCIÓN “Cepillarse ahora es más divertido”

1) “Organizador”

Sunstar Americas, Inc., Sucursal Argentina, con domicilio en Av. Del Libertador 498, Piso 4°, Sector Sur, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante indistintamente, “Sunstar” y/o el “Organizador”), ha organizado un programa promocional denominado “Cepillarse ahora es más divertido” (en adelante el “La Promoción”), que se regirá conforme a los siguientes términos y condiciones.

2) Vigencia- Territorio

La Promoción tendrá vigencia desde el día 14 de Abril de 2018 hasta el día 14 de Julio de 2018 inclusive (en adelante el Plazo de Vigencia) y será válido en todo el territorio de la República Argentina (en adelante el Territorio).

3) Participantes

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas con residencia en la República Argentina que cumplan todas las condiciones previstas en estas Bases, y que: **a)** ingresen los datos solicitados y compartan la página www.gumkids.com.ar en sus redes sociales . No podrán participar los empleados y/o directivos del “Organizador”, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ni los empleados de las empresas asociadas comercialmente con el Organizador y/o empresas controladas por el Organizador y/o los proveedores del Organizador. Tampoco podrán participar las personas que ya han participado y ganado de otras promociones realizadas en www.gumkids.com.ar . Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en la página web www.gumkids.com.ar

4) Mecánica de participación

Las personas físicas (con las exclusiones del punto anterior) que quieran participar en La Promoción, deberán, durante el plazo de vigencia, ingresar a www.gumkids.com.ar y realizar los siguientes pasos:

- 1) Cargar los datos solicitados (nombre, apellido, mail, etc) y compartir la página www.gumkids.com.ar en sus redes sociales
- 2) Todos los participantes que ingresen sus datos en función del procedimiento señalado, participarán por: un producto GUM (podrá ser un Cepillo Dental Infantil GUM Avengers, o un Gel Dental Infantil Avengers de 100 gramos, o un Cepillo Dental Infantil GUM Soy Luna, o un Kit Portátil GUM Soy Luna, o un Crema Dental Infantil Soy Luna de 100 gramos, o un Flossers Infantil GUM Soy Luna, o un Cepillo Dental Infantil GUM Finding Dory,, o un Gel Dental Infantil Finding Dory de 100 gramos, o un Flossers Infantil GUM Finding Dory, o un Cepillo Dental Infantil GUM Crayola, o Flossers Infantil GUM Crayola, o Cepillo Dental Infantil GUM StarWars, o un Gel Dental Infantil StarWars de 100 gramos) por día, esos premios serán distribuidos en distintos rangos horarios. Los rangos horarios son asignados en el sistema con fecha y hora más el tipo de premio correspondiente con un tope de 20 premios mensuales.
- 3) En forma previa al inicio de la promoción se dejará constancia ante escribano de la utilización del mecanismo informático randómico utilizado para asignar los premios ofrecidos en forma aleatoria, durante la vigencia de la promoción. Por lo que, en forma previa al inicio de la promoción se constatará por ante escribano la entrega de la información relativa a la asignación de premios al proveedor del servicio de desarrollo y administración del sistema informático que se utilizará para la presente promoción, finalizada dicha gestión y también en forma previa al inicio de la vigencia de la promoción el escribano constatará que La Información haya sido ingresada correctamente al Sistema mediante el uso de una clave informática especial que el proveedor le proporcionará al efecto y que le permitirá realizar esa verificación a través de Internet.
- 4) El premio se entregará a la primer persona que comparta la website en el rango horario con premio.
- 5) No se asignará más de un premio en el mismo rango horario, ni en el mismo día.
- 6) Cuando un premio no fuere asignado en el rango horario que le corresponde, por no haber existido participación e ingreso de datos en ese rango, se irán entregando dichos premios en los rangos posteriores de manera que ningún premio quede sin entregar. El premio no asignado en un rango horario será el primer premio asignado del rango horario siguiente y así sucesivamente.
- 7) El participante podrá participar solo una vez compartiendo en sus redes sociales.
- 8) Una vez que el participante ingrese sus datos, el sistema informático entregará el premio instantáneo asignado a ese rango, disparando un mensaje automático notificando la asignación del premio.

- 9) La página web informará en la sección “ganadores” todos los ganadores con día, fecha, hora y DNI e identificación del premio hasta el día anterior al de consulta. No se expondrán los ganadores y premios del día actual.

5) Premios.

5.1. Se asignarán durante todo el plazo de vigencia los premios de la siguiente forma:

Día por medio, se asignará un ganador. Siempre serán entre las 9 y las 19hs. El primer usuario que ingrese en un horario ganador será acreedor de 1 premio. En caso de que no ingrese ningún usuario en ese horario, se le atribuirá el premio al usuario que más se acerque al horario ganador. En caso de que no ingrese nadie durante 1 día, los premios del día se trasladan al día siguiente, con lo cual en ese día habrá 6 horarios ganadores y así sucesivamente. Durante la campaña se entregarán en total: 60 Kits de Productos GUM.

El método de asignación de dichos premios será aleatoria en base a un programa informático randómico, que tendrá en cuenta la cantidad de participantes diarios y la cantidad de premios disponibles. Los premios no entregados en un día, se sumarán a la cantidad disponible en el día siguiente.

5.2. El valor real de los premios detráido del Impuesto al valor agregado en el siguiente: 60 productos GUM (\$600 pesos total).

5.3. Los Premios no podrán ser transferidos, negociados, intercambiados, ni reclamados por terceros. Los premios no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerados en esta Bases.

5.4. Para el caso que los premios sean gravados por impuestos, tasas y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta de los ganadores, pudiendo el Organizador condicionar la entrega de los premios a la acreditación por parte de los ganadores del pago de los referidos conceptos.

5.5. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo, u otros bienes distintos. Cualquier reclamo respecto a la calidad de los mismos, deberá ser dirigido a sus prestadores, fabricantes y/o importadores.

5.6. El Organizador se comunicará con los ganadores dentro de los 30 días hábiles de haber sido asignado el premio y siempre que el participante hubiera cargado los datos obligatorios, para proceder a la coordinación de la entrega. Dicha entrega se realizará en el lugar y horario que coordinen el ganador y el organizador, que no podrá exceder de los 30 días corridos desde la determinación del ganador.

5.7. Los premios no adjudicados si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador. Los premios adjudicados y no retirados por sus adjudicatarios en el plazo de 30 días corridos desde el momento de la asignación del premio, serán transferidos al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

5.8. Todo reclamo por premios dañados o por error en cuanto al premio asignado, deberá efectuarse en el momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad. El Organizador no asume garantías por vicios o defectos en los premios entregados, por lo que los Participantes deberán cursar todos los reclamos relacionados con éstos directamente ante el fabricante y/o los responsables por las garantías.

5.9. Cuando los ganadores sean menores de edad, en el momento que se haga efectiva la entrega del premio que les correspondiere, deberán estar acompañados de uno sus padres/encargados/tutores que puedan acreditar fehacientemente dicha condición mediante la respectiva documentación.

6) Generalidades:

6.1. El “Organizador” se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones de estas Bases y Condiciones, en tanto fuera necesario, durante el desarrollo de la Promoción siempre que no se altere la esencia de la promoción.

6.2. La participación en el presente Promoción implica la aceptación de todas las condiciones estipuladas en las presentes Bases y Condiciones, las que se reputan conocidas por los participantes.

6.3. La presente Promoción será comunicada por medios masivos de comunicación.

6.4. La adhesión a la Promoción implica la autorización del Participante para la utilización de imágenes, datos personales y de sus familiares, en caso de corresponder, los que podrán utilizarlos con fines comerciales y/o publicitarios, en los medios y formas que el Organizador determine, sin derecho a compensación alguna, siendo condición esencial para la entrega de dichos premios que el ganador permita que se realice la publicidad correspondiente. Si los Participantes ganadores fueran menores de edad se entenderá que la autorización de sus representantes legales para que participen en la promoción comprende el conocimiento y aceptación de las bases de la misma incluyendo este punto.

6.5. Todos los datos personales brindados por los Participantes son suministrados por éstos en forma voluntaria, y podrán ser incorporados a la base de datos del Organizador entendiéndose que los datos

brindados por los Participantes implicará el otorgamiento por parte de éstos del consentimiento establecido por los artículos 5º y 11º de la Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales. En cumplimiento de la Ley 25.326, los Participantes tendrán en todo momento la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos suministrados. El Organizador en ningún caso será responsable por el mal uso que puedan dar terceros a los datos ingresados en la página web.

6.6. El "Organizador" se reserva el derecho de prolongar en el tiempo la Promoción.

6.7. El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en La promoción y/o del uso, reclamo o retiro de los premios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

6.8. El Organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, informáticos, de suministro de energía, de líneas telefónicas, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción.

6.9. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar o modificar la Promoción, efectuando los cambios operativos necesarios que no signifiquen alterar la esencia de la misma y los premios ofrecidos.

6.10. Se publicarán en la página web www.gumkids.com.ar la nómina de todos los ganadores y premios adjudicados hasta el día anterior, y durante 10 días luego de finalizada la Promoción se publicará en la misma página web el listado completo de ganadores y premios, así como también el destino que se dará a los premios no asignados si los hubiere. El listado de los favorecidos se mantendrá a disposición de la autoridad competente por un período de tres (3) años junto con la constancia de recepción de los premios.

6.11. El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que participe siguiendo un procedimiento distinto y/o empleando herramientas o acciones fraudulentas o de cualquier índole que permitan alterar el normal funcionamiento de los sistemas empleados para la Promoción o que le permitan alterar el funcionamiento de la página web relacionada con la presente Promoción. El Organizador también descalificará a aquellos participantes que en el marco de la presente Promoción hayan informado falsos datos personales o violen las presentes bases y condiciones a través de medios y/o formas que no hayan podido ser razonablemente contempladas en las mismas.

6.12. Todo participante que procediere mediante las formas o modalidades detalladas en el apartado anterior no solo será eliminado y descalificado, sino que también perderá el derecho a todo premio que le hubiere correspondido en el marco de la presente Promoción.

6.13. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de La Promoción los Participantes y el Organizador se someterán a los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, los Participantes ganadores constituyen domicilios especiales, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones que se les cursen con motivo de La Promoción en el indicado al momento de ingresar sus datos en la página web antes indicada.

7) Atención al participante.

Los "Participantes" podrán comunicarse con el Organizador escribir a info@ar.sunstar.com, ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se le presentare con relación a la Promoción.